

# RESOLUCIÓN CS Nº 637/08



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 DIC 2008

Expediente Nº 16.536/99.-

VISTO estas actuaciones y en particular la resolución CS Nº 432/99 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "**Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación**", y

### CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 089-CI-08, mediante la cual el Consejo de Investigación de esta Universidad solicita al Consejo Superior "*modifique la Resolución CS Nº 432-99 autorizando al Consejo de Investigación a rendir ante Administración Central, los fondos entregados en concepto de subsidios a proyectos de investigación con los recibos de pago firmados por cada investigador que recibe el subsidio correspondiente*".

Que la Unidad de Auditoría Interna (UAI) aconsejó en su oportunidad "*Gestionar la emisión de una Resolución o acto administrativo que habilite a la Dirección de Contabilidad (Rendición de Cuentas) a considerar rendidos los subsidios con la entrega formal de los mismos a los destinatarios*".

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado, en función del perfeccionamiento de los trámites dentro de la Administración.

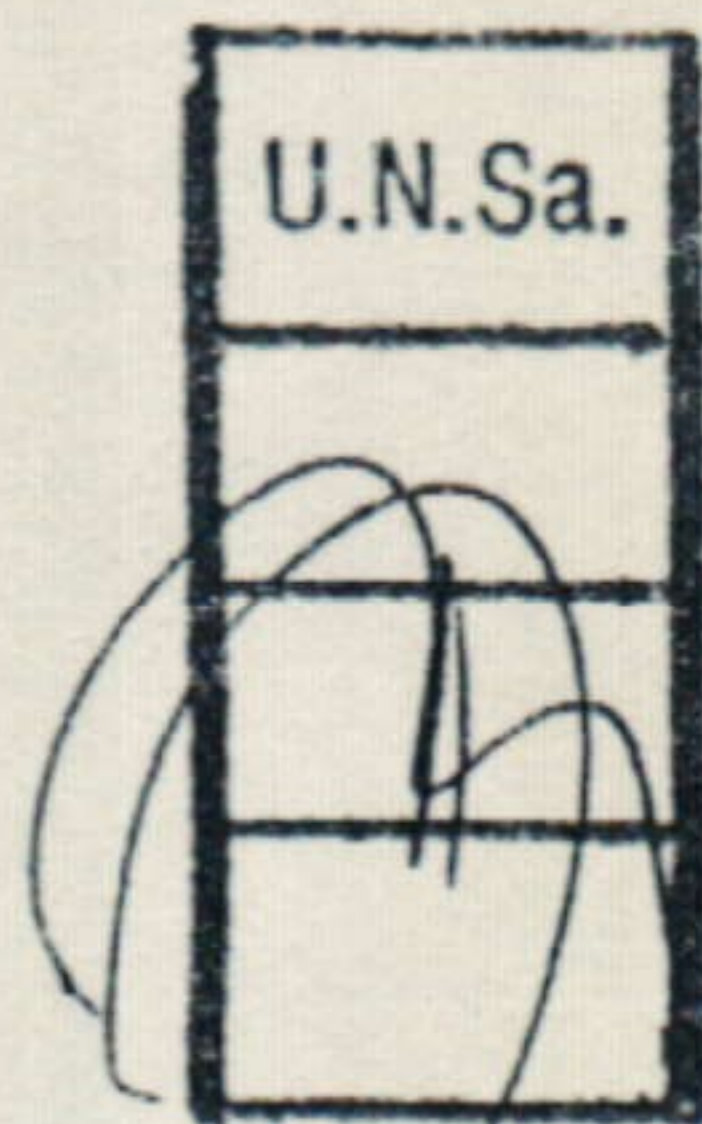
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 226/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 23 de diciembre de 2008)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incluir el siguiente texto como inc. h) del Artículo 14 -- Anexo I de la Resolución CS Nº 432/99:

*"h) Autorizar al Consejo de Investigación a rendir ante Administración Central, los fondos entregados en concepto de subsidios a proyectos de investigación con los recibos de pago firmados por cada investigador que recibe el subsidio correspondiente".*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IME, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, Asesoría Jurídica, y UAI. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA